ANDE

Administración Nacional de Electricidad

# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

# LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1231/2023

# ID Nº 425253.-

# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1231/2023

"Servicio de Mantenimiento de Equipos Acondicionadores de Aire Tipo Split System a Conductos, instalados en el Edificio de la Sede Central de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto – AD REFERÉNDUM"

**ID N°: 425253**

Asunción, 19 de febrero 2024

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 48738 de fecha 22 de enero de 2024 **(ANEXO-1)**, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: José Vega.
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor César Zena.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Pablo Vicente Cordazzo.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

### 1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 6 de febrero de 2024 **(ANEXO-1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

| N° | Oferente | Precio Total ₲ (IVA Incluido) |
|---|---|---|
| 1 | TÉCNICA Y SERVICIOS S.A. | 82.617.518 |
| 2 | ANICETO OVELAR | 107.402.783 |

**1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación a la oferta: ANICETO OVELAR

| OBSERVADOR | OBSERVACIÓN A LA OFERTA | VERIFICACIÓN / ANÁLISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN |
|---|---|---|
| Convocante – Representante: Gricelda Alarcón. | La firma ANICETO OVELAR no presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta. | Lo observado es tenido en cuenta por el Comité de Evaluación, el resultado de la verificación se desarrolla en el punto 2. *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL"* del Informe de Evaluación de Ofertas. |

## 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta, respecto al requisito de las **documentaciones básicas de carácter sustancial (ANEXO-2)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| Orden | Oferente | Documento | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Incluye Lista de Precios). | Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta. | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (solo para oferentes Individuales. Personas Físicas). | Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a lo establecido en los "Datos de la Licitación" - "Periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta" del PBC y el porcentaje indicado en el SICP. |
| 1 | TÉCNICA Y SERVICIOS S.A. | CUMPLE | CUMPLE<br>SIPE N° 1765927 | NO APLICA | CUMPLE |
| 2 | ANICETO OVELAR | **NO CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **NO CUMPLE** |

**Obs.:** Los documentos en estado ACTIVO / HISTÓRICO, presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Con relación a los incumplimientos observados, respecto a la **documentación de carácter sustancial**, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

- **ANICETO OVELAR:** Se verifica que presenta con su oferta electrónica y física, Formulario de Ofertas **sin firmar en la primera página** y Planilla Lista de Precios **sin firma en la primera y segunda página**.

Al respecto, la sección DATOS DE LA LICITACIÓN, apartado *"Formato y firma de la oferta"*, numeral 1 del PBC expresa: *"El formulario de oferta y lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente"*, en ese sentido, la falta de firma en alguna de las páginas de los citados documentos impide obtener la certeza de la adhesión del oferente a todos los términos y condiciones establecidos en el Formulario de Ofertas y Lista de Precios, ya que dichos documentos expresan la voluntad sin reservas del oferente de ofertar en los términos y condiciones establecidos en el PBC.

Por lo expuesto, el Formulario de Ofertas y Lista de Precios, presentados por el oferente **ANICETO OVELAR no cumple** con el requisito establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado *"Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación"*, **numeral 1** *"Formulario de Oferta (*)" "[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]", del PBC.*

Así también, se verifica que presenta con su oferta electrónica y física, fotocopia simple de Cédula de Identidad y Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC, **sin firma.** Al respecto, el Decreto N° 2992/2019 *"POR EL CUAL SE*

*REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"*, en su ***Art. 45 "Formato y Firma de la oferta"***, expresa lo siguiente: *"Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente".* Asimismo, el **Art. 61 *"Documentos sustanciales"*** de dicho Decreto, establece entre los documentos considerados sustanciales a: *"c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente"* y *"d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente".*

Asimismo, se verifica en la oferta electrónica, la Constancia del SIPE N° 1780479 correspondiente a la firma **ANICETO OVELAR**, que presenta **sin firma**. Al respecto, en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN, apartado *"Documentos de la Oferta"* del Pliego de Bases y Condiciones, se establece: *"Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego"*, y asimismo, de conformidad al **Artículo 24 "Requisitos de validez"** de la Resolución DNCP N° 1993/2018 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)..."*, debido a que dicha constancia **no fue firmada** por el mencionado oferente, los documentos indicados en la Constancia, no pueden ser considerados para su presentación a través de la misma. Por lo expuesto, de conformidad al Art. 45 del Decreto N° 2992/2019, el oferente **ANICETO OVELAR**, **no cumple** con los citados requisitos establecidos en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado *"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"*, numeral 9.1 *"Oferentes Individuales. Personas Físicas"* del PBC.

Por otra parte, se verifica en el ACTA DE APERTURA del llamado que consta que el oferente **ANICETO OVELAR no presenta** la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al respecto, el Comité de Evaluación ha verificado en la oferta electrónica del oferente, que **no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta**, y asimismo, tampoco presenta en forma física según lo establecido en el Artículo 13° ***"REMISIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMATO FÍSICO"*** de la Resolución DNCP N° 1930/2020 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN"*.

En ese sentido, el oferente **ANICETO OVELAR** **no cumple** con lo dispuesto en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, *"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"*, numeral 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta del PBC.

Por todo lo expuesto, siendo estas observaciones de **carácter sustancial**, en virtud a lo dispuesto en los Art. 60 y 61 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la **descalificación** de la oferta presentado por el oferente **ANICETO OVELAR**, conforme a dichas fundamentaciones.

**Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):**

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en la Nómina de Funcionarios de la Función Pública, buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a y b, establecidas en la Ley 6716/2021 que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas **(ANEXO-3)**, constatándose lo siguiente:

| Orden | Razón Social del Oferente | Nombre y Apellido | Cargo que ocupa o Función que desempeña | N° de Cédula de Identidad | Registra Datos (*) | Observación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TECNICA Y SERVICIOS S.A. | ATILIO CARLOS HEISECKE RICCIARDI | DIRECTOR - PRESIDENTE | 724.836 | SI | PERMANENTE CON FECHA DE BAJA |
| | | IRMA MARIA DEL CARMEN CACERES DE HEISECKE | DIRECTOR - VICEPRESIDENTE | 916.290 | NO | --- |
| 2 | ANICETO OVELAR | ANICETO OVELAR SAMANIEGO | PROPIETARIO | 759.388 | SI | PERMANENTE CON FECHA DE BAJA |

**(*) INFORME DE VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA SINARH, SEGÚN MEMORÁNDUM DSA/DSG/6369/2024.**

- **ANICETO OVELAR**: El señor Aniceto Ovelar Samaniego, Propietario de la firma, registra datos que prestó servicios en el MJT en carácter de PERMANENTE, con la categoría de DIRECTOR, con Fecha de Baja 28/02/2008 por motivo "TERMINO".
- **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.:** El señor Atilio Carlos Heisecke Ricciardi, Director – Presidente de la firma, registra datos que prestó servicios en el MOPC en carácter de PERMANENTE, con la categoría de VICE MINISTRO, con Fecha de Baja 31/03/2005 por motivo "RENUNCIA". Asimismo, se verifica que la señora Irma Maria del Carmen Cáceres de Heisecke, Directora – Vicepresidente de la firma, no cuenta con registros en la mencionada base de datos, por tanto, la firma oferente **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.**, se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

**Asimismo, se ha verificado lo referente a las prohibiciones previstas en los incisos m) y n), de conformidad a la Ley 6716/2021 que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03:**

| Oferente | Documento |
|---|---|
| | Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**). |
| TÉCNICA Y SERVICIOS S.A. | CUMPLE |
| ANICETO OVELAR | NO PRESENTA (1) |
| Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. | |

(1) El documento no fue solicitado al oferente **ANICETO OVELAR**, debido a la descalificación de su oferta, conforme se desarrolló en el punto 2. *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL"* del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

## PLANILLA VERIFICACIÓN REGISTRO DE SANCIONES A PROVEEDORES - PROHIBICIONES DE LOS INCISOS "m" y "n" del Art. 40.

| Orden | Razón Social del Oferente | Nombre y Apellido | Cargo que ocupa o Función que desempeña | N° de Cédula de Identidad | Registra Inhabilitación a la Fecha de Apertura de Ofertas (*) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TECNICA Y SERVICIOS S.A. | ATILIO CARLOS HEISECKE RICCIARDI | DIRECTOR - PRESIDENTE | 724.836 | NO |
| | | IRMA MARIA DEL CARMEN CACERES DE HEISECKE | DIRECTOR - VICEPRESIDENTE | 916.290 | NO |
| 2 | ANICETO OVELAR | ANICETO OVELAR SAMANIEGO | PROPIETARIO | 759.388 | NO |

**(*) VERIFICADO EN EL REGISTRO DE "SANCIONES A PROVEEDORES" DEL SICP.**

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la *"Planilla de Verificación de Documentos"* **(ANEXO-2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03 y que se resume en el siguiente cuadro:

| Orden | Oferente | Documento | |
|---|---|---|---|
| | | Certificado de Cumplimiento tributario vigente(**) | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**) |
| 1 | TÉCNICA Y SERVICIOS S.A. | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | ANICETO OVELAR | CUMPLE | NO PRESENTA **(1)** |
| Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. | | | |

**(1)** El documento no fue solicitado al oferente **ANICETO OVELAR**, debido a la descalificación de su oferta, conforme se desarrolló en el punto 2. *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL"* del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

## 3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial.

Al respecto, se ha verificado que la firma **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.**, no presenta error aritmético.

### 3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

| ORD. | OFERENTE | Sumatoria Total de Precios Unitarios ₲ (IVA Incluido) | Porcentaje de Variación con Relación al Costo Estimado 75.106.841 | Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TECNICA Y SERVICIOS S.A. | 82.617.518 | 10,00% | NO | --- |
| 2 | ANICETO OVELAR | 107.402.783 | 43,00% | NO | Descalificado, incumplimiento de carácter sustancial. |

### 3.2. Margen de preferencia.

De conformidad a lo establecido en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado *"Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS"* del Pliego de Bases y Condiciones, se verifica en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que la firma oferente, **TECNICA Y SERVICIOS S.A.** (única oferta calificada), no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, asimismo, por ser la única oferta calificada, **no corresponde la imposición del 40% de Margen de Preferencia.**

### 3.3 Análisis de los precios ofertados.

En atención a lo establecido en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado *"Análisis de precios ofertados"* del Pliego de Bases y Condiciones, se ha realizado el análisis de los precios ofertados por ítems, cuyo detalle se expone en el *"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS."* **(ANEXO-4)**, que acompaña al presente Informe de Evaluación y sobre lo cual se destaca lo siguiente:

Los precios ofertados para todos los ítems de la Lista de Precios, de la firma oferente **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.**, se encuentran acordes a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

## 4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la única oferta calificada, correspondiente a la firma oferente **TÉNICA Y SERVICIOS S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

### 4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

En la "PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES" **(ANEXO-2)**, se indica que la firma oferente **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.,** ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y que resume en el siguiente cuadro:

| Requisito Exigido en el PBC | Documento Requerido | Oferente TÉCNICA Y SERVICIOS S.A. | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Documento Presentado con la Oferta | Documento Presentado mediante consulta | Evaluación |
| Capacidad Legal | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | --- | CUMPLE |
| | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | --- | CUMPLE |
| | Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**) | --- | Patente Comercial emitida por la Municipalidad de Villa Hayes | CUMPLE VER ANEXO 7 |
| | Declaración Jurada de Aceptación de uso de Oferta Electrónicas cargada y en estado activo en el SIPE (para los casos procesos con presentación de ofertas electrónicas). Conforme lo establecido en la Resolución DNCP 1930/2020 y Guía de Oferta Electrónica.(**) | Declaración Jurada de Aceptación de uso de Oferta Electrónicas cargada y en estado activo en el SIPE (para los casos procesos con presentación de ofertas electrónicas). Conforme lo establecido en la Resolución DNCP 1930/2020 y Guía de Oferta | --- | CUMPLE SIPE N° 1765927 |
| DATOS DE LA LICITACIÓN. Autorización del Fabricante. | En caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador, distribuidor o representante de la marca de los equipos instalados y la presentación de servicio de mantenimiento, deberá presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. | Autorización emitida por la firma IMPORT EXPORT KLIMA S.A. como distribuidor oficial de la marca YORK, para la firma TECNICA Y SERVICIOS S.A.,vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. | --- | CUMPLE |
| Los documentos indicados con (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. | | | | |

### 4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal, que ha sido omitido por el oferente, según se menciona a continuación:

- **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.** se ha solicitado a la firma oferente, a través de la Nota SPD N° 24/2024 **(ANEXO-7)** de fecha 12/02/2024, Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", **numeral 6:** Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**, del Pliego de Bases y Condiciones.

  Los documentos indicados con doble asterisco **(**)** deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

En respuesta a dicha solicitud, la firma **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.**, ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 14/02/2024 el documento requerido **(ANEXO-7)**, el cual ha sido verificado por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto al documento solicitado en las bases de la contratación.

## 4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

### 4.2.1 Experiencia:

| Requisito Exigido en la Carta Invitación | Documento Requerido | Oferente TÉCNICA Y SERVICIOS S.A. | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Documento Presentado con la Oferta | Documento Presentado mediante consulta | Evaluación |
| Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: El Oferente deberá contar con antecedentes en la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditadas mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, de los últimos tres (3) años (2020, 2021, 2022), que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de esta Licitación. | Copia de facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, constancias o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación. | Copia de Contratos ejecutados finiquitados y Constancias de Cumplimiento de los años 2020 y 2022 | Copia de facturaciones del años 2021 | CUMPLE VER ANEXOS 5 Y 7 |

#### 4.2.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal, que ha sido omitido por el oferente, según se menciona a continuación:

**TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.** se ha solicitado a la firma oferente, a través de la Nota SPD N° 24/2024 **(ANEXO-7)** de fecha 12/02/2024, conforme a los REQUISITOS DE

CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, *"Experiencia Requerida"*, *"Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia"* del PBC, Copia de facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, constancias o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.

En respuesta a dicha solicitud, la firma **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.**, ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 14/02/2024 los documentos requeridos **(ANEXO-7)**, los cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación **(ANEXO-5)**, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

### 4.2.2 Capacidad Técnica:

| Requisito Exigido en el PBC | Documento Requerido | Oferente TÉCNICA Y SERVICIOS S.A. | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Documento Presentado con la Oferta | Documento Presentado mediante consulta | Evaluación |
| El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica:<br>1.El personal técnico deberá contar con experiencia y capacitación en mantenimiento y reparación de equipos de climatización del tipo split system a conductos de la marca YORK.<br>2. El personal técnico deberá contar con cursos en programación de PLC, de programación y manejo de Software y Hardware, y cursos realizados para la operación de gases ecológicos.<br>3. Contar con el servicio de un Ingeniero mecánico, electromecánico, industrial o eléctrico, especializado y con experiencia en sistemas de climatización. | Certificado o constancia laboral que avale la experiencia en la ejecución de trabajos de mantenimiento y reparación de equipos de climatización del tipo Split system a conductos de la marca YORK; | --- | Fotocopia de Certificado de Trabajo del señor Juan Carlos Ortega Franco, en el cargo de Técnico en Refrigeración, con antigüedad a partir del 02/01/2018. | CUMPLE VER ANEXO 7 |
| | Fotocopia de certificados o constancias de capacitación y/o entrenamiento en mantenimiento y reparación de equipos de climatización del tipo Split system a conductos de la marca YORK, emitidas y/o validadas por el fabricante y/o representante autorizado de los equipos, correspondiente al personal técnico asignado a la ejecución de los trabajos de mantenimiento. | Fotocopia de certificados de capacitación en mantenimiento y reparación de equipos de climatización del tipo split system a conductos de la marca YORK, emitidos por el Distribuidor Autorizado (KLIMA S.A.) y por el Fabricante (Johnson Controls) de la marca YORK y Certificado de curso para la operación de gas ecológico, correspondiente al señor: Juan Carlos Ortega Franco. | --- | CUMPLE |
| | Fotocopia de certificados o constancias de capacitación, que acrediten haber realizado cursos de climatización y programación de PLC's, Programación y Manejo de Software y de cursos realizados para la operación de gases ecológicos, del personal técnico asignado a la ejecución de los trabajos de mantenimiento. | Fotocopia de certificados de capacitación en climatización y programación de PLC's, Programación y Manejo de Software y de cursos realizados para la operación de gases ecológicos, correspondiente al señor: Juan Carlos Ortega Franco. | --- | CUMPLE |
| | Nota de designación de un profesional Ingeniero en el área de climatización y fotocopia del título universitario de Ingeniero Mecánico, Industrial o Eléctrico, Certificados y otros documentos que acrediten su experiencia en el área de climatización del profesional Ingeniero, quien estará a cargo de la correcta ejecución de los trabajos. | --- | Nota de designación del profesional ingeniero, Fotocopia simple de Título del Ingeniero y documento que acredita experiencia en el área de climatización del Ingeniero Industrial Julio César Villalba Nuñez. | CUMPLE VER ANEXO 7 |

#### 4.2.2.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha solicitado a la firma oferente **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.**, a través de la NOTA SPD N° 24/2024 **(ANEXO-7)** de fecha 12/02/2024, la presentación de los documentos de carácter formal, que han sido omitidos por el oferente, según se menciona a continuación:

1. Certificado o constancia laboral que avale la experiencia en la ejecución de trabajos de mantenimiento y reparación de equipos de climatización del tipo Split system a conductos de la marca YORK.

3. Nota de designación de un profesional Ingeniero en el área de climatización y fotocopia del título universitario de Ingeniero Mecánico, Industrial o Eléctrico, Certificados y otros documentos que acrediten su experiencia en el área de climatización del profesional Ingeniero, quien estará a cargo de la correcta ejecución de los trabajos.

En respuesta a dicha solicitud, la firma **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.**, ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 14/02/2024 los documentos requeridos **(ANEXO-7)**, los cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

### 4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, *"Capacidad Financiera"*, se ha procedido al análisis financiero de la firma **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.**, el detalle se encuentra en la "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera" **(ANEXO-6)**, constatándose que el mencionado oferente cumple con este requisito, y que se resume en el siguiente cuadro:

| Requisito Exigido en el PBC | Documento Requerido | Oferente TÉCNICA Y SERVICIOS S.A. | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Documento Presentado con la Oferta | Documento Presentado mediante consulta | Evaluación |
| **CONTRIBUYENTES DE IRACIS/IRE):** **Deberán cumplir con el siguiente parámetro: A) Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente.** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos. | Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS/IRE. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). En reemplazo se podrá presentar la Constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Obs.: La Convocante verificará el SIPE, a fin de obtener los balances de los respectivos años aunque figure como vencido, siempre que no esté como en estado erróneo | Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios cerrados **(2021 y 2022)** para contribuyentes del IRACIS y/o IRE | Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados del ejercicios cerrado **(2020)** para contribuyentes del IRACIS y/o IRE | CUMPLE VER ANEXOS 6 y 7 |
| **B) Endeudamiento: Pasivo total / Activo total.** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos. | | | | CUMPLE VER ANEXOS 6 y 7 |
| **C) Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos tres (3) ejercicios fiscales requeridos, **no deberá ser negativo.** | | | | CUMPLE VER ANEXOS 6 y 7 |
| **CONTRIBUYENTES DE IRP / IRE SIMPLE:** **Deberán cumplir con el siguiente parámetro: A) Eficiencia: (Ingreso/Egreso)** Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos. | Fotocopias simples de Formularios 106 y 501 de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE. | --- | --- | NO APLICA |

### 4.2.2.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal, que han sido omitidos por el oferente, según se mencionan a continuación:

**TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.:** se ha solicitado al oferente, a través de Nota SPD N° 25/2024 de fecha 13/02/2024, conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, *"Capacidad Financiera"*, *"Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera"* del PBC:

**CONTRIBUYENTES DE IRACIS/IRE:**

Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados **del año 2020,** para contribuyente de IRACIS/IRE.
Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).
En reemplazo se podrá presentar la Constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo.

En respuesta a dicha solicitud, la firma **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.**, ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 14/02/2024 los documentos requeridos **(ANEXO7)**, los cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

## 5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1231/2024, para el *"Servicio de Mantenimiento de Equipos Acondicionadores de Aire Tipo Split System a Conductores, instalados en el Edificio de la Sede Central de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto – AD REFERÉNDUM" - ID N° 425253* a la firma **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

**Monto Mínimo ₲:** 252.000.000
(Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones).

**Monto Máximo ₲:** 504.000.000.-
(Guaraníes quinientos cuatro millones).

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario ₲ (IVA incluído) | Precio Total Unitario ₲ (IVA incluído) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de materiales/ insumos para el mantenimiento preventivo conforme a Especificaciones Técnicas | Unidad | Evento | 1 | 3.309.166 | 3.309.166 |

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario ₲ (IVA incluído) | Precio Total Unitario ₲ (IVA incluído) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el mantenimiento preventivo conforme a Especificaciones Técnicas | Unidad | Evento | 1 | 11.594.000 | 11.594.000 |
| 3 | Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de compresor de 5 TR | Unidad | Evento | 1 | 4.390.833 | 4.390.833 |
| 4 | Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de compresor de 7,5 TR | Unidad | Evento | 1 | 9.597.500 | 9.597.500 |
| 5 | Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el montaje de compresor de 5 TR/ 7,5 TR | Unidad | Evento | 1 | 504.166 | 504.166 |
| 6 | Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de compresor de 10 TR | Unidad | Evento | 1 | 14.353.166 | 14.353.166 |
| 7 | Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de compresor de 12,5 TR | Unidad | Evento | 1 | 17.105.000 | 17.105.000 |
| 8 | Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el montaje de compresor de 10 TR/ 12,5 TR | Unidad | Evento | 1 | 735.166 | 735.166 |
| 9 | Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de gas refrigerante ecológico R417A | Kilogramos | Evento | 1 | 132.000 | 132.000 |
| 10 | Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para la carga de gas refrigerante ecológico R?417A | Unidad | Evento | 1 | 287.833 | 287.833 |
| 11 | Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de insumos para el rebobinado de motoventilador trifásico de evaporador de 1,5 a 3 hp | Unidad | Evento | 1 | 1.662.833 | 1.662.833 |
| 12 | Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el rebobinado de motoventilador trifásico de evaporador de 1,5 a 3 hp | Unidad | Evento | 1 | 990.000 | 990.000 |
| 13 | Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de insumos para el rebobinado de motoventilador trifásico de evaporador de 5 a 7,5 hp | Unidad | Evento | 1 | 1.730.666 | 1.730.666 |
| 14 | Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el rebobinado de motoventilador trifásico de evaporador de 5 a 7,5 hp | Unidad | Evento | 1 | 1.413.500 | 1.413.500 |
| 15 | Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de insumos para el rebobinado de motoventilador trifásico de evaporador de 10 hp | Unidad | Evento | 1 | 3.395.333 | 3.395.333 |
| 16 | Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el rebobinado de motoventilador trifásico de evaporador de 10 hp | Unidad | Evento | 1 | 2.218.333 | 2.218.333 |
| 17 | Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de insumos para el rebobinado de motoventilador trifásico de condensador de 1 a 1,5 hp | Unidad | Evento | 1 | 1.354.833 | 1.354.833 |
| 18 | Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el rebobinado de motoventilador trifásico de condensador de 1 a 1,5 hp | Unidad | Evento | 1 | 1.072.500 | 1.072.500 |

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario ₲ (IVA incluído) | Precio Total Unitario ₲ (IVA incluído) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de rulemanes de motoventilador del condensador | Unidad | Evento | 1 | 1.172.600 | 1.172.600 |
| 20 | Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el cambio de rulemanes de motoventilador del condensador | Unidad | Evento | 1 | 745.257 | 745.257 |
| 21 | Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de Placa de Control Lógico Programable - PLC | Unidad | Evento | 1 | 3.582.333 | 3.582.333 |
| 22 | Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para Cambio de Placa de Control Lógico Programable - PLC | Unidad | Evento | 1 | 1.270.500 | 1.270.500 |
| **Precio Total ₲ IVA Incluido** | | | | | | **82.617.518** |

| | | |
|---|---|---|
| Sumatoria Total de Precios Unitarios ADJUDICADOS | | **82.617.518** |
| Sumatoria Total de Precios Unitarios ESTIMADOS | | **75.106.841** |
| % DE VARIACIÓN ADJUDICADO Vs. ESTIMADO | = | **10,00%** |

Atentamente,

***Lic. César Gustavo Zena González***
Asistente Comercial II K
Miembro por Área solicitante

***Abog. Vicente Pablo Cordazzo***
Abogado Pleno K
Miembro por Asesoría Legal

***Abog. José Emilio Vega Insfrán***
Profesional Universitario Pleno D
Coordinador